



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

113

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2019-00288-00

Téngase por notificado al demandado CÉSAR FERNANDO BOLÍVAR FONSOCA de manera personal.

Como apoderado judicial del demandado CÉSAR FERNANDO BOLÍVAR FONSOCA, se reconoce al abogado JOHN JAIRO CASTRO PINTIO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 94).

Téngase por notificados a los demandados FRANCISCO JAVIER BARBOSA CALVO y JOHANA MERCELA CACILIMAS ALVARADO, por Aviso Judicial, quienes dentro del término no se opusieron a las pretensiones de la demanda.

Igualmente, de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, se ordena acorrer traslado al demandante por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del C. G. del P. Secretaría proceda de conformidad, y remitiendo contestación de la demanda al correo electrónico de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se encuentra por el Estado No. 6
Estado hoy 03 FEB. 2021 a hora de las 10:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria